



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

martes 20 de mayo de 2025

RES-IPVyH-744-2025

VISTO el EE-584-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial, por el término de SEIS (6) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, calle Bahía de los Abrigos N° 3795 y N° 3779 de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-549-2025, se autoriza el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 17/2025 (RAF 23) a la empresa ECOSER S.R.L., CUIT N° 30-70953812-4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$5.112.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 "OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)" subinsumos 3 y 18, UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias..

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2025 (RAF 23) a la empresa ECOSER S.R.L., CUIT N° 30-70953812-4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$5.112.000,00), para alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial, por el término de SEIS (6) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, calle Bahía de los Abrigos N° 3795 y N° 3779 de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 “OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)” subinsumos 3 y 18, UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 20 de mayo de 2025

RES-IPVyH-744-2025

*Firmado Digitalmente por Arq.  
MONTES Laura Malvina Instituto  
Provincial de Vivienda y Habitat  
Presidente 20/05/2025*